

VISTOS:

El Informe N° D000152-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por esta Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° D002814-2025-MIDIS/PNPAIS-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS de fecha 27 de noviembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 04 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000114-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación de dieciséis (16) perfiles de puestos del Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, tomando en consideración lo dispuesto en la Ley N° 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción” y su Reglamento;

Que, con la Resolución Ministerial N° D000169-2023-MIDIS de fecha 28 de agosto de 2023, se aprueban los lineamientos estratégicos en materia administrativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los cuales son de cumplimiento obligatorio y se aplican a todos los órganos, unidades orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000132-2024-MIDIS/PNPAIS- DE de fecha 17 de diciembre de 2024, se formaliza la aprobación de la actualización del Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE de fecha 22 de enero de 2024, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos” (en



adelante, **la Directiva**), la cual tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas claras que les permitan elaborar los perfiles de puestos y/o cargos de los distintos regímenes laborales para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, período de prueba, desplazamiento, evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, mediante Informe N° D000152-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 21 de agosto de 2025, esta Unidad de Recursos Humanos da cuenta a la Dirección Ejecutiva de una propuesta de actualización de un (01) perfil de puesto, en el marco del literal d) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva;

Que, en ese contexto el literal d) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva establece que el Manual de Perfiles de Puesto puede ser actualizado bajo el siguiente supuesto:

*“Variaciones de las funciones y/o requisitos de los perfiles de puestos: En cuanto a la misión y/o funciones, estas variaciones no deben cambiar su sentido, propósito y/o alcance. En cuanto a los requisitos, estas variaciones no pueden reducir las condiciones de ingreso al puesto. Por tanto, **solo pueden incrementar o ampliar los requisitos previamente existentes referidos a las carreras/especialidades requeridas, conocimientos técnicos y/o temas de cursos y/o programas de especialización, en tanto no genere afectación del nivel o categoría, ni subnivel o subcategoría del puesto.** Asimismo, la variación del perfil del puesto al cumplimiento de alguna norma sustantiva también puede ser considerada para la aplicación de este supuesto.”*

Que, mediante Proveído N° D002814-2025-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 22 de agosto de 2025, la Dirección Ejecutiva aprueba la propuesta de actualización de perfil de puesto remitida por la Unidad de Recursos Humanos y dispone proseguir con el acto resolutivo;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32° de la Directiva detalla que las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del MPP se aprueban mediante resolución de la ORH, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios establecidos en la Directiva;

Que, en tal sentido, corresponde que la Unidad de Recursos Humanos emita el acto resolutivo que apruebe la actualización de un (01) perfil de puesto del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”;

Por los argumentos expuestos y en uso de las facultades establecidas en el numeral 32.1 del artículo 32° de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE y lo dispuesto en el literal c) del artículo 27° del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la actualización de un (01) perfil de puesto del Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer la publicación de la actualización del Manual de Perfiles de Puestos en el Portal de Transparencia del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

LUZ IRENE CARHUAVILCA GARCIA
EJECUTIVO(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Exp. N°: UAGS0020250000969

